

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 80

Acuerdo Único - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, fracción IV, inciso a), de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, así como los diversos 136, fracción I, y 138 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, designa a las CC. Diputadas Blanca Nelly Sandoval Adame y Laura Paula López Sánchez, como representantes propietaria y suplente, respectivamente, para participar con el carácter de invitadas permanentes en la integración de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal de las Mujeres.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIA:

NOÉ TORRES MATA

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ